Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0031-R

Babahoyo, 22 de febrero de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL BABAHOYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(…)*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0031-R

Babahoyo, 22 de febrero de 2024

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*";*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*

Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (…)"*

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DA-2024-0769-M**, 22 de febrero de 2024, el/la *Mgs. Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa*, solicita reformar el PAC-2024 afectando a varios objetos de Contratación de la partida **530809 MEDICAMENTOS**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 210.511,00** *(DOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DA-2024-0769-M**, 22 de febrero de 2024, el/la *Mgs. Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100UI/ML CAJA X VIAL(ES) X 10ML de la partida **530809 MEDICAMENTOS**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 210.511,00** *(DOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DA-2024-0769-M**, 22 de febrero de 2024, el/la *Mgs. Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100UI/ML CAJA X VIAL(ES) X 10ML de la partida **530809 MEDICAMENTOS; modificando** el TIPO DE CONTRATACION, y el OBJETO DE CONTRATACIÓN programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación

Que, mediante memorando Nro**. IESS-HG-BA-SF-2024-0241-M,** el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico **Nro.015-2024-SF.** concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

DISMINUCIÓN: A 29 ítems de la partida 530809 – Medicamentos por el monto total de $ 210.511,00

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0031-R

Babahoyo, 22 de febrero de 2024

INCREMENTO: A 1 ítem de la partida 530809 – Medicamentos, debido a que el valor unitario programado en el pac es diferente al de la compra, por lo cual necesitan incremento por el monto total en 1 ítem de $ 210.511,00.

OBJETO DE CONTRATACION: A todos los ítems que fueron programados con objetos diferentes a la compra que se está procediendo a realizar.

TIPO DE CONTRATACION: A todos los ítems que fueron programados con tipos de contrataciones diferentes a la compra que se está procediendo a realizar como lo es SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa (E).

DISMINUCION

Bitmap

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN POR DISMINUCIÓN/INCREMENTO

COD: GAD-P04-S01-F02A
AÑO: 2022
VERSIÓN: 1.2

NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL GENERAL BABAHOYO
FECHA: 22/02/2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE aLTePLaSa SoLiDo PaReNTeRaL 50 MG C/ X ViaLeS C DsLsY DsSoLV aLTePLaSa SoLiDo PaReNTeRaL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	5C1	AMPOLLA	15	$ 521,000	$ 7.815,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE aLTePLaSa SoLiDo PaReNTeRaL 50 MG C/ X ViaLeS C DsLsY DsSoLV aLTePLaSa SoLiDo PaReNTeRaL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	C1	AMPOLLA	15	$ -	$ -	$ 7.815,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE aMPICiLiNa SoLiDo PaReNTeRaL 500 MG C/ X ViaLeS C DsLY C/ X ViaLeS aMPICiLiNa SoLiDo PaReNTeRaL 500 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	5C1	AMPOLLA	1950	$ 1,105	$ 2.154,75	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE aMPICiLiNa SoLiDo PaReNTeRaL 500 MG C/ X ViaLeS C DsLY C/ X ViaLeS aMPICiLiNa SoLiDo PaReNTeRaL 500 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	C1	AMPOLLA	1950	$ -	$ -	$ 2.154,75
530809	MEDICAMENTOS	AZITROMICINA SOLIDO ORAL (POLVO) 200MG/5ML CAJA X FRASCO PARA RECONSTITUIR A 15ML (MINIMO) CON DOSIFICADOR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526004509	1C1	GLOBAL	1	$ 1.921,50	$ 1.921,50	530809	MEDICAMENTOS	AZITROMICINA SOLIDO ORAL (POLVO) 200MG/5ML CAJA X FRASCO PARA RECONSTITUIR A 15ML (MINIMO) CON DOSIFICADOR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526004509	C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 1.921,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CaRBaMaZePiNa SDoRsLLiBoRaCioN PRoLoNGaDa 400 MG C/ X BLiSTeS RST CaRBaMaZePiNa SoLiDo oRaL LiBoRaCioN PRoLoNGaDa 400 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	5C1	TABLETA	49980	$ 0,170	$ 8.496,60	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CaRBaMaZePiNa SDoRsLLiBoRaCioN PRoLoNGaDa 400 MG C/ X BLiSTeS RST CaRBaMaZePiNa SoLiDo oRaL LiBoRaCioN PRoLoNGaDa 400 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	C1	TABLETA	49980	$ -	$ -	$ 8.496,60
530809	MEDICAMENTOS	CEFEPIMA SOLIDO PARENTERAL 1000MG CAJA X VIAL(ES)	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526009515	8C1	GLOBAL	1	$ 2.603,80	$ 2.603,80	530809	MEDICAMENTOS	CEFEPIMA SOLIDO PARENTERAL 1000MG CAJA X VIAL(ES)	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526009515	8C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 2.603,80
530809	MEDICAMENTOS	CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL 100MG CAJA X BLISTERRISTRA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526078219	0C1	GLOBAL	1	$ 9.059,70	$ 9.059,70	530809	MEDICAMENTOS	CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL 100MG CAJA X BLISTERRISTRA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526076219	0C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 9.059,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLoNaZePaM SoLiDo oRaL 2 MG C/ X BLiSTeS RST CLoNaZePaM SoLiDo oRaL 2 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	5C1	TABLETA	27630	$ 0,20	$ 5.526,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLoNaZePaM SoLiDo oRaL 2 MG C/ X BLiSTeS RST CLoNaZePaM SoLiDo oRaL 2 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526091001	C1	TABLETA	27630	$ -	$ -	$ 5.526,00
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE POTASIO LIQUIDO PARENTERAL 2MEQ/ML (14.9%) CAJA X AMPOLLA(S) X 10ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526091001	5C1	AMPOLLA	15300	$ 0,57	$ 8.746,00	530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE POTASIO LIQUIDO PARENTERAL 2MEQ/ML (14.9%) CAJA X AMPOLLA(S) X 10ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526091001	C1	AMPOLLA	15300	$ -	$ -	$ 8.746,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE eNZaLuTaMiDa SoLiDo oRaL 40 MG CJ X BLiSTeS RiST eNZaLuTaMiDa SoLiDo oRaL 40 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	TABLETA	52500	$ 0,58	$ 30.199,37	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE eNZaLuTaMiDa SoLiDo oRaL 40 MG CJ X BLiSTeS RiST eNZaLuTaMiDa SoLiDo oRaL 40 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	TABLETA	52500	$ -	$ -	$ 30.199,37
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE eSTRePToQuiNaSa SoLiDo PaReNTeRaL 1500000 ui CJ X ViaLeS eSTRePToQuiNaSa SoLiDo PaReNTeRaL 1500000 ui	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	20	$ 320,00	$ 6.400,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE eSTRePToQuiNaSa SoLiDo PaReNTeRaL 1500000 ui CJ X ViaLeS eSTRePToQuiNaSa SoLiDo PaReNTeRaL 1500000 ui	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	20	$ -	$ -	$ 6.400,00
530809	MEDICAMENTOS	FLUCONAZOL LIQUIDO PARENTERAL 2MG/ML X 100ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	GLOBAL	1	$ 1.555,20	$ 1.555,20	530809	MEDICAMENTOS	FLUCONAZOL LIQUIDO PARENTERAL 2MG/ML X 100ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	GLOBAL	1	$ 1.115,74	$ 1.115,74	$ 439,46
530809	MEDICAMENTOS	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125MCG FRASCO X 120 DOSIS (MINIMO)	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	GLOBAL	1	$ 3.880,65	$ 3.880,65	530809	MEDICAMENTOS	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125MCG FRASCO X 120 DOSIS (MINIMO)	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 3.880,65
530809	MEDICAMENTOS	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACION INTRAVASCULAR LIQUIDO PARENTERAL 50MG/ML CAJA X VIAL(ES) X 100ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260845449C1	GLOBAL	1	$ 1.061,60	$ 1.061,60	530809	MEDICAMENTOS	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACION INTRAVASCULAR LIQUIDO PARENTERAL 50MG/ML CAJA X VIAL(ES) X 100ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260845449	C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 1.061,60
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LiDoCaiNa SiN ePiNeFRiNa SDCuTPaRCHe TRaNSDERMiCo 5PoR CieNTo CJ X PaRCHe PaRCHeS LiDoCaiNa SiN ePiNeFRiNa SoLiDo CuTaNeo PaRCHe 5PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	PARCHE	12190	$ 2,99	$ 36.448,10	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LiDoCaiNa SiN ePiNeFRiNa SDCuTPaRCHe TRaNSDERMiCo 5PoR CieNTo CJ X PaRCHe PaRCHeS LiDoCaiNa SiN ePiNeFRiNa SoLiDo CuTaNeo PaRCHe 5PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	PARCHE	12190	$ -	$ -	$ 36.448,10
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MeTiLPReDNiSoLoNa aCeTaTo LiQuiDo PaReNTeRaL 40 MG ML CJ X ViaLeS X 1 ML MeTiLPReDNiSoLoNa aCeTaTo LiQuiDo PaReNTeRaL 40 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	1050	$ 5,81	$ 6.100,50	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MeTiLPReDNiSoLoNa aCeTaTo LiQuiDo PaReNTeRaL 40 MG ML CJ X ViaLeS X 1 ML MeTiLPReDNiSoLoNa aCeTaTo LiQuiDo PaReNTeRaL 40 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	1050	$ -	$ -	$ 6.100,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACeTaMoL SoLiDo ReCTaL 300 MG CJ X BLiSTeS RiST PARACeTaMoL SoLiDo ReCTaL 300 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	OVULO	4500	$ 0,25	$ 1.125,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACeTaMoL SoLiDo ReCTaL 300 MG CJ X BLiSTeS RiST PARACeTaMoL SoLiDo ReCTaL 300 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	OVULO	4500	$ -	$ -	$ 1.125,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PRoPoFoL LiQuiDo PaReNTeRaL Si 20 MG ML CJ X ViaLeS X 50 ML PRoPoFoL LiQuiDo PaReNTeRaL 20 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	FRASCO	3975	$ 2,28	$ 9.063,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PRoPoFoL LiQuiDo PaReNTeRaL Si 20 MG ML CJ X ViaLeS X 50 ML PRoPoFoL LiQuiDo PaReNTeRaL 20 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	FRASCO	3975	$ -	$ -	$ 9.063,00
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	GLOBAL	1	$ 4.399,98	$ 4.399,98	530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 4.399,98
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 20MG/5ML CAJA X FRASCO X 100ML (MINIMO) CON DOSIFICADOR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260900746C1	GLOBAL	1	$ 31.705,47	$ 31.705,47	530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 20MG/5ML CAJA X FRASCO X 100ML (MINIMO) CON DOSIFICADOR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260900746	C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 31.705,47
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DEXaMeTaSoNa MaS ToBRaMiCiNa LiQuiDo oFTaLMiCo 01PoR CieNTo MaS 03PoR CieNTo CJ X FCo GoTeRo X 5 MLMiN DEXaMeTaSoNa MaS ToBRaMiCiNa LiQuiDo oFTaLMiCo 01 PoR CieNTo MaS 03 PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	GOTERO	1045	$ 1,55	$ 1.619,75	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DEXaMeTaSoNa MaS ToBRaMiCiNa LiQuiDo oFTaLMiCo 01PoR CieNTo MaS 03PoR CieNTo CJ X FCo GoTeRo X 5 MLMiN DEXaMeTaSoNa MaS ToBRaMiCiNa LiQuiDo oFTaLMiCo 01 PoR CieNTo MaS 03 PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	GOTERO	1045	$ -	$ -	$ 1.619,75
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DiFeNHiDRaMiNa LiQuiDo PaReNTeRaL Si 10 MG ML CJ X aMPS X 5 ML DiFeNHiDRaMiNa LiQuiDo PaReNTeRaL 10 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	600	$ 2,00	$ 1.200,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DiFeNHiDRaMiNa LiQuiDo PaReNTeRaL Si 10 MG ML CJ X aMPS X 5 ML DiFeNHiDRaMiNa LiQuiDo PaReNTeRaL 10 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	600	$ -	$ -	$ 1.200,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FeNiToiNa SoLiDo oRaL 100 MG CJ X BLiST RiST FCo DP NeH FeNiToiNa SoLiDo oRaL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	CAPSULA	29820	$ 0,045	$ 1.341,90	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FeNiToiNa SoLiDo oRaL 100 MG CJ X BLiST RiST FCo DP NeH FeNiToiNa SoLiDo oRaL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	CAPSULA	29820	$ -	$ -	$ 1.341,90
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FoSFoLiPiDoS NaTuRaLeS SuRFaCTaNTe PuLMoNaR LiQuiDo iNTRaTRaQueaL 27 MG ML CJ X ViaLeS X 5 ML FoSFoLiPiDoS NaTuRaLeS SuRFaCTaNTe PuLMoNaR LiQuiDo iNTRaTRaTRaQueaL 27 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	50	$ 35,20	$ 1.759,90	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FoSFoLiPiDoS NaTuRaLeS SuRFaCTaNTe PuLMoNaR LiQuiDo iNTRaTRaQueaL 27 MG ML CJ X ViaLeS X 5 ML FoSFoLiPiDoS NaTuRaLeS SuRFaCTaNTe PuLMoNaR LiQuiDo iNTRaTRaTRaQueaL 27 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	50	$ -	$ -	$ 1.759,90
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LaBeTaLoL LiQuiDo PaReNTeRaL Si 5 MG ML CJ X ViaLeS X 20 ML LaBeTaLoL LiQuiDo PaReNTeRaL 5 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	5740	$ 0,24	$ 1.377,60	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LaBeTaLoL LiQuiDo PaReNTeRaL Si 5 MG ML CJ X ViaLeS X 20 ML LaBeTaLoL LiQuiDo PaReNTeRaL 5 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	5740	$ -	$ -	$ 1.377,60
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LiDoCaiNa SeMiSoLiDo CuTaNeo GJ 2PoR CieNTo CJ X TuBo X 15 GMiN LiDoCaiNa SeMiSoLiDo CuTaNeo 2PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	TUBO	1010	$ 2,70	$ 2.727,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LiDoCaiNa SeMiSoLiDo CuTaNeo GJ 2PoR CieNTo CJ X TuBo X 15 GMiN LiDoCaiNa SeMiSoLiDo CuTaNeo 2PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	TUBO	1010	$ -	$ -	$ 2.727,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NaLoXoNa LiQuiDo PaReNTeRaL Si 04 MG ML CJ X aMPS X 5 ML NaLoXoNa LiQuiDo PaReNTeRaL 04 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	150	$ 8,30	$ 1.245,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NaLoXoNa LiQuiDo PaReNTeRaL Si 04 MG ML CJ X aMPS X 5 ML NaLoXoNa LiQuiDo PaReNTeRaL 04 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	150	$ 5,67	$ 850,50	$ 394,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PReDNiSoLoNa LiQuiDo oFTaLMiCo 1PoR CieNTo CJ X FCo GoTeRo X 5 MLMiN PReDNiSoLoNa LiQuiDo oFTaLMiCo 1PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	GOTERO	940	$ 1,072	$ 1.007,68	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PReDNiSoLoNa LiQuiDo oFTaLMiCo 1PoR CieNTo CJ X FCo GoTeRo X 5 MLMiN PReDNiSoLoNa LiQuiDo oFTaLMiCo 1PoR CieNTo	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	GOTERO	940	$ -	$ -	$ 1.007,68
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 1ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260207798C1	GLOBAL	1	$ 1.866,20	$ 1.866,20	530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 1ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260207798	C1	GLOBAL	1	$ -	$ -	$ 1.866,20
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ToCiLiZuMaB LiQuiDo PaReNTeRaL Si 20 MG ML CJ X ViaLeS X 10 ML ToCiLiZuMaB LiQuiDo PaReNTeRaL 20 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015C1	AMPOLLA	90	$ 223,00	$ 20.070,00	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ToCiLiZuMaB LiQuiDo PaReNTeRaL Si 20 MG ML CJ X ViaLeS X 10 ML ToCiLiZuMaB LiQuiDo PaReNTeRaL 20 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	AMPOLLA	90	$ -	$ -	$ 20.070,00
																					210.511,00

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO**											
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE ADQUISICIÓN**	**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**	**CPC ACTUAL**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL**	**UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL**	**CANTIDAD ACTUAL**	**VALOR UNITARIO ACTUAL**	**VALOR TOTAL ACTUAL**	**CÓDIGO DE PARTIDA**	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE ADQUISICIÓN**	**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**	**CPC REFORMADO**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA**	**CANTIDAD REFORMADA**	**VALOR UNITARIO REFORMADO**	**VALOR TOTAL PAC REFORMADO**	**INCREMENTO DE PAC**
530809	**MEDICAMENTOS**	ADQUISICION DE iNSuLiNa HuMaNa NPH aCCioN iNTeRMeDia LiQuiDo PaReNTeRaL Si 100 ui ML CJ X ViaLeS X 10 ML iNSuLiNa HuMaNa NPH aCCioN iNTeRMeDia LiQuiDo PaReNTeRaL 100 ui ML	**BIEN**	**CATALOGO ELECTRONICO**	**35260910015C1**		**AMPOLLA**	21350	$ 9,0000	**$ 192.150,00**	**530809**	**MEDICAMENTOS**	INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100UI/ML CAJA X VIAL(ES) X 10ML	**BIEN**	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**	**3,52601E+11**	**C1**	**AMPOLLA**	21350	**$ 18,86**	**$ 402.661,00**	**$ 210.511,00**
																						$ 210.511,00

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0031-R

Babahoyo, 22 de febrero de 2024

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Comparas Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de comparas públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *ketty.carrera@iess.gob.ec*, *adriana.solorzano@iess.gob.ec*, gabriela.rosado@*iess.gob.ec* de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriela Fernanda Rosado Hurtado
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL BABAHOYO

Referencias:
- IESS-HG-BA-DA-2024-0769-M

Anexos:
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_genérico_insulinas-signed_(3)-signed-signed.pdf
- proformas_part20779589001706804443.rar
- informe_de_necesidad_insulina-signed_(1)-signed-signed.pdf
- proformas_part10002775001706804443.rar
- iess-hg-ba-sf-2024-0058-m.pdf
- iess-hg-ba-sf-2024-0115-m_(1).pdf
- gad-p03-s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_-_determinación_insulinas(1)-signed_(1)-signed-signed.pdf
- print_del_sistema_as400_n_009-2024.pdf
- gad-p03-s01-f010_validación_de_firmas_e_m-signed.pdf
- ok_informe_nro__iess-sdnpss-cnm-2023-10-1552-it_(c)-signed-signed-signed-10230258001705676424.pdf
-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

ormato_productos_-_solicitud_est__mercado_grupo_n_pac_2023054263900168391527802073700017066344446.xls
- gad-p03-s01-f010_validación_de_firmas_tdr-signed09512000017083701 89.pdf
- gad-p03-s01-f010_validación_de_firmas-signed0191626001706195243.pdf
- proformas_part40807520001706804446.rar
-
-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_actualizado0574576001708620251.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac___insulina_nph-signed-signed-signed.pdf
- proformas_part30037177001706804446.rar
- iess-hg-ba-sf-2024-0041-m_conv__comite0769101001705676423.pdf
- 017_cert._cate_farmacos_insulina_-_validación_de_firmas-signed.pdf
- gad-p03-s01-f04_informe_para_publicación_necesidad-signed0695516001706634446.pdf
- respuesta_catalogo_electronico0816970001706634445.pdf
- gad-p03-s01-f010_validación_de_firmas_c_c-signed0370933001708370190.pdf
- iess-hg-ba-sf-2024-0081-m-1.pdf
- gad-p03-s01-f07_generar_tdrs_esp_técnicas(4)-signed_(1)-signed-signed.pdf
- iess-hg-ba-da-2024-0326-m.pdf
- 017_cert._cate_farmacos_insulina-signed.pdf
- insulina_-_necesidades_de_contratación_y_recepción_de_proformas.pdf
- proformas_part50104773001706804448.rar
-
mite_001-2024-signed-signed-signed-signed_(1)-signed-signed-2-signed-2-signed0912383001705676422.pdf
- validacion_de_firmas_electronicas_stock_009-2024-signed.pdf
- respuesta_saldos_presupuestarios0632891001708620250.pdf
- stock_n°_009-2024-signed.pdf
- iess-hg-ba-da-2024-0121-m_socializacion_pac0347470001705676423.pdf
- iess-hg-ba-sf-2024-0241-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Ketty Lily Carrera Vargas
Directora Administrativa del Hospital General - Babahoyo, Encargada

Señor Tecnólogo
David Antonio Valdiviezo Cerezo
Responsable Adquisiciones y Compras Públicas - Hospital General Babahoyo Encargado

Señorita
Daniela Michelle Paredes Zapata
Auxiliar de Farmacia - Hospital General Babahoyo

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA FERNANDA ROSADO HURTADO